

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 22 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 961

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Siete (7) de mayo de 2024
213° de la Independencia y 165° de la Federación

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano RAFAEL SCIAMANNA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de Identidad N° V-4.246.819, en su carácter de accionistas de la Sociedad Mercantil INVERSIONES POCATESA, C.A., que deberán comparecer ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN EN LA MORADA DE LOS DEMANDADOS, que del referido cartel se haga una vez conste la nota de Secretaría en autos que señale haber cumplido con dichas diligencias, a los fines que de contestación a la causa que por IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, presentaron los ciudadanos GIUSEPPE BORNEO BORNEO e IDA ALEO DE BORNEO, el primero de nacionalidad venezolana y la segunda de nacionalidad italiana, mayores de edad y titulares de las cédulas de Identidades Nros. V-10.330.364 y E-81.072.942, asistido por el abogado SHARON ANDREINA RIVAS, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 315.893, quienes son accionistas de la Sociedad Mercantil antes mencionada, la cual se encuentra inscrita en fecha 12 de marzo de 1991, por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (Hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, anotado bajo el N° 20, Tomo 18-A-Sgd, de los libros de registros respectivos, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° AP31-F-S-2023-008006. Hágase la publicación respectiva en los Diarios ULTIMAS NOTICIAS y "DIARIO VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABOG. NAIROBIS MILDRED DÍAZ

nmd/Gisselle

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
214° de la Independencia y 165° de la Federación

ASUNTO: AP31-F-S-2024-003248

EDICTO
SE HACE SABER:

"A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de Rectificación de Actas de Nacimiento", de los ciudadanos ROBERTO ESTEBAN MEJÍA CORPORÁN y ERIC JEFFERSON MEJÍA CORPORÁN, de nacionalidades venezolanas por nacimiento y también de la República Dominicana, portadores de los Pasaportes Dominicanos RD8054268 y RD6369124 y titulares de las cédulas de identidad y electoral dominicanas 028-0104601-8 y 028-0109411-7, domiciliados actualmente en la República Dominicana, respectivamente; presentada por el abogado ALVARO JOSÉ GUANIPA TARACHE, inscrito en el Instituto de Previsión del Abogado bajo el N° 247.026, en su carácter de Apoderado Judicial, que de conformidad con los artículos 768 y 770 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer por ante este Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes c/c Calle Bernadette, piso 3, Edificio "Centro Los Cortijos", Municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la consignación en el expediente del presente edicto, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., o en el horario que establezca el Ejecutivo Nacional, a los fines que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente solicitud. El presente edicto será publicado en el diario "VEA".

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
NAIROBIS MILDRED DÍAZ.

NMD/Yajaira.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de marzo de 2024
213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-0000227

A todos los herederos desconocidos del ciudadano del ciudadano ÁNGEL RUIZ, quien era en vida venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-205.372, que este Tribunal conoce de la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intentada por la ciudadana ANA TERESA IBARRA YAGUARACUTO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.846.051, el cual se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2024-0000227, nomenclatura de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparecieran a dar contestación a la demanda por ante este Juzgado ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, en horas comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., a darse por citados en el TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que en la cartelería del Tribunal se haga del edicto, pasado este término, y si no compareciera persona alguna se le nombrará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte,
piso 3, El Silencio, Circuito Judicial
de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas.

YRM/MP

Te invitamos a visitar
nuestra página web

www.diariovea.com.ve

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 08 de mayo de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000765.

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la empresa INVERSIONES DOCASA, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, bajo el No 8, Tomo 2-a-, en fecha 14 de enero de enero de 1.965, en la persona de su vicepresidente, ciudadano IDILIO SANMARTI FERRER, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.748.393, parte demandada en la presente controversia que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los QUINCE DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del referido cartel se haga en el horario comprendido entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m., a fin de darse por citado en el presente juicio que por PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA, siguen en su contra los ciudadanos HELI ENRIQUEZ SANTELIZ PAREDES y HELI SAUL SANTELIZ, todos identificados en autos, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-FALLAS-2022-000765 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás tramites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA y ULTIMAS NOTICIAS, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho, y sin efecto jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

AGG/M.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Los Teques, 08 de Enero de 2024 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil NE-TRICA C.A., en la persona de sus representantes legales, a saber los ciudadanos DIMAS ANDRÉS RESTREPO HERNÁNDEZ, LILIA ROJAS DE RESTREPO e ISRAEL ANTONIO ROJAS TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-950.849, V-985.130 y V-9.508.496, correlativamente, partes demandados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra el ciudadano LEONEL ALFONSO SÁNCHEZ venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.930.547, representado por el abogado José Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 248.831, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia, al lado del Banco Mercantil. Teléfono: 0212-323 69 53, en las horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 am. y 3:30p.m., dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados.

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante SESENTA (60) DIAS, DOS (2) VECES POR SEMANA.

Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUYO

Expediente: E -22- 008

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de abril de dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000016

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIA ALEJANDRA NAVAS GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.702.673, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, han incoado los ciudadanos ABRAHAM ALBERTO BENACERRAF BENACERRAF y VIVIAN BENACERRAF BENACERRAF, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.541.653 y V-4.350.158; que deberá comparecer en forma personal o a través de apoderado, por ante este Tribunal ubicado en la Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de publicación y consignación del presente cartel, dentro de las horas destinadas a despacho comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante treinta días continuos, una vez por semana a fin de darse por citada. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actuaciones del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN,
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA

Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3 Municipio Sucre del Estado Miranda, Correo electrónico: municipio12.civil.caracas@gmail.com

Yo Gersonis Antonio Valera Mayor CI 16871952 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana Ericka Dayana Delgado Contreras CI 20301552 inscrita en el registro civil Sucre Caracas parroquia Sucre en el Acta 829 fecha 11.08.2014

SOMOS PUEBLO VALIENTE

